

Quito, 19 de Agosto de 2011

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

ESCANEAR

je

Quito
19/08/2011

Carlos Gonzalo Vaca Dueñas, Gerente General de la Compañía SECURITY & INTELLIGENCE GRUP SEING CIA. LTDA., comparezco ante ustedes e informo que con fecha 17 de Junio de 2011 se celebró una escritura de cesión de participaciones de la prenombrada compañía por medio de escritura pública celebrada ante el Dr. Guillermo Córdova Villegas, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Agosto de 2011.

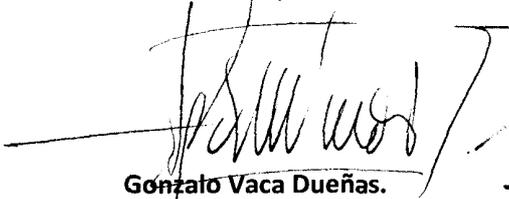
Actualmente los socios de la compañía son los señores:

- **Carlos Gonzalo Vaca Dueñas** propietario de trescientas ochenta participaciones sociales con un valor nominal de un dólar americano pagado en un cien por ciento; y desempeña el cargo de Gerente General de la compañía SECURITY & INTELLIGENCE GRUP SEING CIA. LTDA.
- **Diego Xavier Vaca Dueñas** propietario de veinte participaciones sociales con un valor nominal de un dólar americano pagado en un cien por ciento; y desempeña el cargo de Presidente de la compañía SECURITY & INTELLIGENCE GRUP SEING CIA. LTDA.

El domicilio de la compañía SECURITY & INTELLIGENCE GRUP SEING CIA. LTDA., se encuentra ubicado en la calle Río Corrientes No. 37 y vía al Tingo del D.M. Quito, Parroquia Conocoto, Provincia de Pichincha.

Notifico este particular para los fines legales.

Atentamente,


 Gonzalo Vaca Dueñas.
 c.c. 1708233810

OR → Nambromiento T 41119

ADJUNTO TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CECCION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY & INTELLIGENCE GRUP SEING CIA. LTDA.

Ingresada cesion de participaciones
24/08/2011

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY &
INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA.**

OTORGA

**SEÑOR HUGO ENRIQUE DURAN CASTRO y
SEÑORA ELIZABETH RODLY DEL CARMEN ESPINA SANTANDER**

A FAVOR DE

**SEÑOR CARLOS GONZALO VACA DUEÑAS y
SEÑOR DIEGO XAVIER VACA DUEÑAS**

INDETERMINADA

A.T.B

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, a diez y siete días del mes de Junio del año dos mil
once, ante mí el Doctor GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS, Notario
Provisional de la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, mediante

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVINCIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO GUIION DNP (371-DNP
2) de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, comparecen por una
3 parte, el señor HUGO ENRIQUE DURAN CASTRO, casado, por sus
4 propios y personales derechos; el señor DIEGO JAVIER ALMEIDA
5 MONTERO, en calidad de apoderado de la señora ELIZABETH RODLY
6 DEL CARMEN ESPINA SANTANDER, conforme se desprende de la copia
7 del poder especial que se adjunta como documento habilitante; y por otra
8 parte, los señores CARLOS GONZALO VACA DUEÑAS; casado, y, el
9 señor DIEGO XAVIER VACA DUEÑAS, soltero; los comparecientes son,
10 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y
11 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
12 fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia
13 fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agregan.-Advertidos
14 que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados
15 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
17 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
18 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo
19 tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:-"SEÑOR
20 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese
21 extender el siguiente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor
22 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen
23 a celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor HUGO
24 ENRIQUE DURAN CASTRO, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
25 Quito, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a
26 quien para efectos de este contrato se le denominará el CEDENTE; la
27 señora ELIZABETH RODLY DEL CARMEN ESPINA SANTANDER, chilena,
28 mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVINCIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 derechos, representada en éste contrato por su Apoderado señor Doctor
2 Diego Javier Almeida Montero, conforme se acredita con la copia del poder
3 especial que se adjunta como habilitante y a quien para efectos de este
4 contrato se le denominará la CEDENTE. Por otra parte, el señor CARLOS
5 GONZALO VACA DUEÑAS, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la
6 ciudad de Quito, de estado civil casado, por sus propios y personales
7 derechos; y, el señor DIEGO XAVIER VACA DUEÑAS, ecuatoriano, mayor
8 de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil soltero, a
9 quienes para efectos de este contrato, se les denominará los
10 CESIONARIOS. Los Comparecientes son hábiles según derecho para
11 obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el
12 siguiente contrato de Cesión de Participaciones. **SEGUNDA.-**
13 **ANTECEDENTES:** A) El señor HUGO ENRIQUE DURAN CASTRO, es
14 socio y por lo mismo dueño de trescientos ochenta (380) participaciones
15 sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una (USD \$ 1,00) en la compañía SECURITY &
17 INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA., domiciliada en Ponciano Alto,
18 Jardines La Alborada, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, como consta
19 en el certificado de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y
20 Gerente de dicha Compañía y que lo adquirió en calidad de socio fundador,
21 conforme consta en la escritura de constitución de la compañía, celebrada
22 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila
23 Silva, el dieciocho de marca de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro
24 Mercantil el catorce de abril del mismo año. B) En la Junta General de
25 Socios de la Compañía SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA.
26 LTDA., llevada a efecto el día uno de junio de dos mil once, en la oficina del
27 Abogado Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga, Abogado de la compañía,
28 ubicado en la Avenida Amazonas y Robles, Edificio Proinco Calisto, Piso 7,

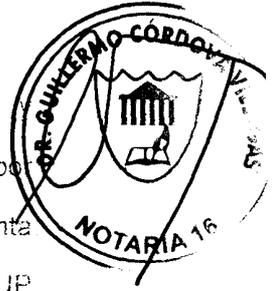
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVINCIAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 Oficina 707, del Distrito Metropolitano de Quito, cuya copia se agrega como
2 documento habilitante, se resolvió autorizar al señor Hugo Enrique Durán
3 Castro, ceder sus participaciones de la compañía.- C) La señora
4 ELIZABETH RODLY DEL CARMEN ESPINA SANTANDER, es socia y por
5 lo mismo dueña de veinte (20) participaciones sociales con un valor nominal
6 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00) en la
7 compañía SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA.,
8 domiciliada en Ponciano Alto, Jardines La Alborada, Cantón Quito,
9 Provincia de Pichincha, como consta en el certificado de participaciones,
10 legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha Compañía y que
11 lo adquirió mediante cesión de participaciones, conforme consta en la
12 escritura de cesión de participaciones de la compañía, celebrada ante la
13 Notaria Trigésimo Primero del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta,
14 el dos de agosto de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte
15 y dos de septiembre de mismo año. D) En la Junta General de Socios de la
16 Compañía SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA.,
17 llevada a efecto el día uno de junio de dos mil once, en la oficina del
18 Abogado Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga, Abogado de la compañía,
19 ubicado en la Avenida Amazonas y Robles, Edificio Proinco Calisto, Piso 7,
20 Oficina 707, del Distrito Metropolitano de Quito, cuya copia se agrega como
21 documento habilitante, se resolvió autorizar a la señora Elizabeth Rodly del
22 Carmen Espina Santander, ceder sus participaciones de la compañía.- E) El
23 señor Hugo Enrique Durán Castro, debidamente autorizado por la Junta de
24 socios, vende trescientos ochenta (380) participaciones de un dólar (\$1,00)
25 a favor del señor Carlos Gonzalo Vaca Dueñas. F) La señora Elizabeth
26 Rodly del Carmen Espina Santander, debidamente autorizada por la Junta
27 de socios, vende veinte (20) participaciones de un dólar (\$1,00) a favor de
28 el señor Diego Xavier Vaca Dueñas. **TERCERA.-** En virtud de los

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVINCIAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 antecedentes expuestos, los señores Hugo Enrique Durán Castro
2 Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander, en pleno acuerdo y por
3 convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta
4 General de Socios de la Compañía SECURITY & INTELLIGENCE GROUP
5 SEING CIA. LTDA. y de conformidad con el artículo ciento trece e inciso
6 primero del artículo ciento quince de la Ley de Compañías en actual
7 vigencia, manifiestan que ceden y traspasan el total de sus participaciones
8 que tienen en dicha compañía, a favor de los señores CARLOS GONZALO
9 VACA DUEÑAS y DIEGO XAVIER VACA DUEÑAS por el precio de
10 CUATROCIENTOS DOLARES DE USA (USD \$ 400,00) que es el valor que
11 tienen dichas participaciones; que los Cesionarios ha pagado en dinero en
12 efectivo y recibido a su satisfacción por el cedente, los señores Hugo
13 Enrique Durán Castro y Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander
14 declaran que ceden el total de sus participaciones, sin reservarse nada para
15 sí, por lo mismo nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro
16 por este concepto. CUARTA.- Los Cesionarios, señores CARLOS
17 GONZALO VACA DUEÑAS y DIEGO XAVIER VACA DUEÑAS, declaran
18 que aceptan en todas sus partes, esta cesión de participaciones sobre la
19 compañía SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA., que
20 a título personal la adquieren, de parte de los cedentes, señores Hugo
21 Enrique Durán Castro y Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander,
22 aceptación con la cual se declara perfeccionado el presente contrato.
23 QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de
24 participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de
25 Constitución de la Compañía SECURITY & INTELLIGENCE GROUP
26 SEING CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigesimo Segundo del cantón
27 Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el dieciocho de marzo de dos mil cuatro,
28 e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril del mismo año.

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 **SEXTA.**- Una vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el
2 Registro Mercantil, la compañía SECURITY & INTELLIGENCE GROUP
3 SEING CIA. LTDA., anulará el certificado de aportaciones de los señores
4 Hugo Enrique Durán Castro y Elizabeth Rodly del Carmen Espina
5 Santander, y se extenderá uno nuevo a favor de los señores CARLOS
6 GONZALO VACA DUEÑAS y DIEGO XAVIER VACA DUEÑAS con lo cual
7 el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	V.NOMINAL	CAPITAL
		USA	USA
CARLOS GONZALO VACA DUEÑAS	380	1,00	380
DIEGO XAVIER VACA DUEÑAS	20	1,00	20
TOTAL	400	1,00	400

8 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos
9 habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General de Socios de la compañía
10 SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA., de uno de junio
11 de dos mil once y copia del poder con el cual comparece a la celebración del
12 presente contrato el señor doctor Diego Javier Almeida, en representación de
13 la señora Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander. Usted, señor
14 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez
15 de este instrumento.-Firmado) Abogado Marlon Cajamarca Luzuriaga con
16 matrícula profesional número trescientos veinte y siete del Foro de
17 Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura" .- (Hasta aquí la minuta
18 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron
19 los preceptos legales del caso; y leida que fue esta escritura íntegramente
20 a los otorgantes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la Sra. Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander, C/I: 171788008-0, Pasaporte No. 8.203.697-0 a quien en lo sucesivo se la podrá denominar **Mandante o Poderdante**, por sus propios derechos, de nacionalidad Chilena, casada, domiciliada en Eleuterio Ramírez No. 875 con Serrano, Comuna Santiago Centro; Región Metropolitana de Santiago República de Chile, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse; otorga el presente poder a favor del Dr. Diego Almeida Montero, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Marzo del 2004, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito se constituyó la Compañía **SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de abril del 2.004. Compañía de la cual es Socia la Sra. Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander

TERCERA.- PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento la Mandante otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Dr. Diego Javier Almeida Montero, Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento cinco del Colegio de Abogados de Quito, para que a su nombre y representación concorra con voz y voto a la Junta General Ordinaria o Extraordinaria de la Compañía **SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA.**, en esta Junta y en representación de la Mandante, autorizará la cesión de la totalidad de las participaciones que la Mandante posee en dicha Compañía, podrá suscribir la respectiva Acta y la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales; además le autoriza a realizar los trámites a fin de obtener la resolución pertinente en la Superintendencia de Compañías y la Inscripción en el Registro Mercantil. El presente Poder Especial no podrá ser rechazado por oscuro o insuficiente pues es la voluntad de la Mandante que se perfeccione la cesión de participaciones a la persona o personas que el Mandatario indique en dicha Junta.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la Legalización y validación de este Instrumento.

Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor

22 DIC 2009

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

[Handwritten Signature]

Elizabeth Espina Santander
C/I: 171788008-0

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don *[Handwritten Name]*

Santiago 22 DIC 2009

VICTORIA GÓMEZ LAGO
Oficial Subrogante de Legalizaciones



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 2103/09

El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usa en todos sus
actuaciones el señor:

M. Reyes V.

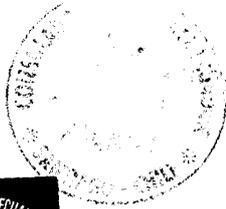
Partida arancelaria: 15-7

Derechos cobrados US \$: 50

Santiago, 22 de agosto

M. Dolores Quiroz Heinert

M. DOLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788008-0
ESPINA SANTANDER ELIZABETH ROBY DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS
26 DE AGOSTO DE 1968

FECHA DE NACIMIENTO
SANTIAGO CHILE

LUGAR DE NACIMIENTO
28 2840 61985

QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

CHILENA E 1333 E 1222
IND. DACT

C/C **HUGO ENRIQUE DURAN CASTRO**
SUPERIOR DEPENDIENTE

INSTRUCCION
RODOLFO ESPINA BRADO

NOMBRE Y APELLIDOS
ELIZABETH ESPINA BRADO

QUITO PICHINCHA-19-011-99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 19-011-1.011

FECHA DE CADUCIDAD

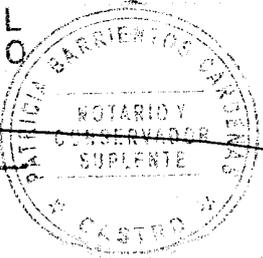
FORMA No. **0250937**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DE DEDO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES FIEL DEL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO
A LA VISTA.

CASTRO, 21 DIC. 2009



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *Castro*

Santiago 22 DIC 2009

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *Castro*

22 DIC 2009

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor
 22 DIC 2009
 MIGUEL REYES VARGAS
 Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de don *García*
 Santiago 22 DIC 2009
 VICTORIA GÓMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

REPUBLICA DE CHILE
 VISA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 AEROPUERTO EL DORADO
 REINGRESO 10 Días
 RPA 820369/U B0664089

POLICIA DE INVESTIGACIONES CONTROL MIGRATORIO
 22 FEB 06 19
 CHILE
 AEROPUERTO A. MERINO BENITEZ

POLICIA DE INVESTIGACIONES CONTROL MIGRATORIO
 21 AGO 06 19
 CHILE
 AEROPUERTO A. MERINO BENITEZ

REPUBLICA DE CHILE
 VISA

PASAPORTE PASSPORT
 TIPO / Type P CÓDIGO DEL PAÍS / Country code CHL NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number 8.203.697-0

APELLIDOS / Surnames ESPINA SANTANDER
 NOMBRES / Given names ELIZABETH RODLY DEL CARMEN
 NACIONALIDAD / Nationality CHILENA NÚMERO DE CUADERNILLO / Book Number B0664089

FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth 26 AGO / AUG 1960 AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority Registro Civil e Identificación

SEXO / Sex F LUGAR DE NACIMIENTO / Place of Birth ESTACIÓN CENTRAL, SANTIAGO

FECHA DE EMISIÓN / Date of Issue 17 FEB / FEB 2006 FIRMA DEL TITULAR / Holders Signature *[Signature]*

FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiry 17 FEB / FEB 2011

<<CHLESPINA<<SANTANDER<<<ELIZABETH<RODLY<DEL<<C
 82036970<9<CHL4008260F1102174B0664089<<<<<<00

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES FIEL DEL
 DOCUMENTO QUE HE TENIDO
 A LA VISTA.

CASTRO, 21 DIC. 2009





REPUBLICA DE CHILE
VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.
It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES FIEL DEL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO
A LA VISTA. **21 DIC. 2009**

CASTRO, _____



REPUBLICA DE CHILE
VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.
It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

VISA INDEFINIDA INMIGRANTE CATEGORIA 9 - VI
REGISTRO N° 28-20402-61985 513

TITULAR: ELIZABETH ESPINA SANTANDEK
NACIONALIDAD: CHILENA

ADMISIONES: _____
ACTIVIDAD AUTORIZADA: DEPENDIENTE

FECHA DE EMISION: _____

TRAMITE: _____

DIRECCION: _____



Legalizada en el Ministerio d
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor _____
22 DIC 2009
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
donde: _____
Santiago **22 DIC 2009**
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEINC CIA. LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., EL 3 DE JUNIO DE 2011**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hoy uno de junio del dos mil once, a las 10:30 horas, en las oficinas del Doctor Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga, ubicadas en la calle Robles y Av. Amazonas, Ed. Proinco Calisto, piso 3, Of. 707, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señorita Karla Paola Naranjo Salgado, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, según la convocatoria previa, como lo dispone la Ley de Compañías y Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

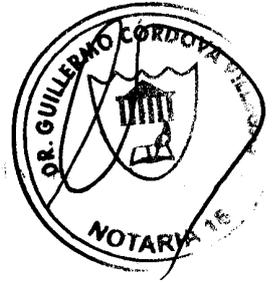
- I. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores **HUGO ENRIQUE DURAN CASTRO** y **ELIZABETH RODLY DEL CARMEN ESPINA SANTANDER**.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios en la misma sesión de celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, se inicia la sesión a las 10:40 en la Presidencia Ad Hoc del señor Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga y con la presencia de los socios de la Compañía, señores, Hugo Enrique Durán Castro, propietario de trescientos ochenta (380) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento; y, Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander, representada por su apoderado señor Doctor Diego Javier Almeida Montero, conforme se desprende de la copia del poder especial que se adjunta como habilitante, propietaria de veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento. Actúa como Secretaria Ad Hoc, la señorita Karla Paola Naranjo Salgado.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta pone en consideración de los socios el Orden del día, sobre los cuales la Junta General por unanimidad resuelve:

- I. Aceptar y autorizar la cesión de participaciones de los señores **HUGO ENRIQUE DURAN CASTRO** y **ELIZABETH RODLY DEL CARMEN ESPINA SANTANDER** a favor de los señores **CARLOS GONZALO VACA DUEÑAS** y **Diego Javier VACA DUEÑAS**, en una proporción del 25% a favor del primero de los mencionados, es decir, noventa y cinco (95) participaciones a favor del señor **CARLOS GONZALO VACA DUEÑAS**, y veinte (20) participaciones a favor del señor **DIEGO JAVIER VACA DUEÑAS**.

Habiéndose tratado el orden del día y una vez resueltos los puntos para el cual se hizo convocatoria a la Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta



Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad
ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía,
y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Marlón O. Cajamarca L.
Presidente Ad Hoc

Karla P. Naranjo S.
Secretaria Ad Hoc

Hugo Enrique Durán Castro
Socio

Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander
Socia
Representada por su Apoderado
Doctor Diego Almeida Montero

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170843822-9

DURAN CASTRO HUGO ENRIQUE
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1964

015-0831-11609 M

RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

[Signature]



ELIMINADO***** 011332128

MAGADO SUPERIOR ELIZABETH RUDY ESPINOSA

POLICIA SERVIDOR PASIVO

HUGO BERNAL DURAN

MERCEDES CLEMENCIA CASTRO

09/01/2006

REN 1732728



PAIS: ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0010007 NÚMERO

1708438220 CECULA

DURAN CASTRO HUGO ENRIQUE

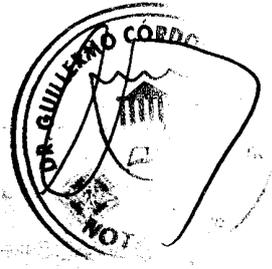
PROVINCIA: LA VIOLETA PARRISIA

QUITO CANTON

2001

A) PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEGURIDAD CIVIL

REN 1172690
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]

FIGLAR SINGLES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEGURIDAD CIVIL

[Signature]

[Portrait Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0002 NÚMERO
 1704453404 CÉDULA

ALNEIDA MONTERO DIEGO JAVIER

PROVINCIA QUITO
 SAN BLAS PARROQUIA QUITO

[Signature]

SE PRESENTA EN DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0021
 NÚMERO

171130185-1
 CÉDULA

VACA DUEÑAS DIEGO XAVIER

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0021
 NÚMERO

1708233810
 CÉDULA

VACA DUEÑAS CARLOS DONZALO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REN 2413929
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0021
 NÚMERO

171130185-1
 CÉDULA

VACA DUEÑAS DIEGO XAVIER

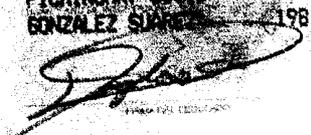
PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

01 ENERO 1981

008-0927-00727 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0021
 NÚMERO

1708233810
 CÉDULA

VACA DUEÑAS CARLOS DONZALO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GONZALO RODRIGO VACA
 GLADYS AMERICA DUEÑAS
 QUITO 15/03/2010
 15/09/2022

REN 2518994




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

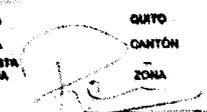
307-0021
 NÚMERO

1711301851
 CÉDULA

VACA DUEÑAS DIEGO XAVIER

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

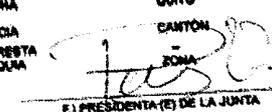
308-0021
 NÚMERO

1708233810
 CÉDULA

VACA DUEÑAS CARLOS DONZALO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

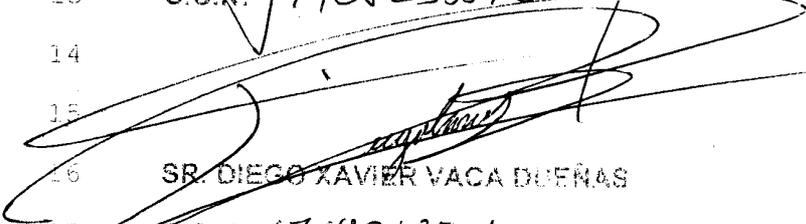


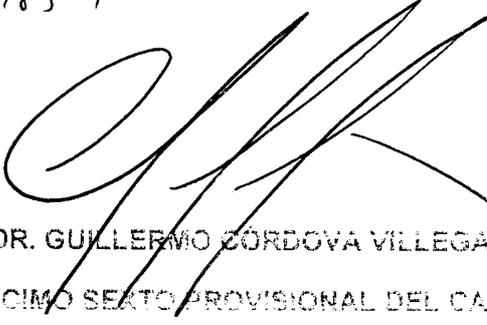
1 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2 
3
4 HUGO ENRIQUE DURAN CASTRO
5 C.C.N. 170843322-9

6 
7
8 SR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
9 C.C.N. 170445340-4

10 
11
12 SR. CARLOS GONZALO VACA DUEÑAS
13 C.C.N. 1708233810

14 
15
16 SR. DIEGO XAVIER VACA DUEÑAS
17 C.C.N. 171130185-1

18
19
20 
21 DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
22 NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

23
24
25
26

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING COMPANIA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR HUGO ENRIQUE DURAN CASTRO Y SEÑORA ELIZABETH RODLY DEL CARMEN ESPINA SANTADER A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GUAYANOVACA BUENAS Y SEÑOR DIEGO XAVIER VACA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO A 17 DE JUNIO DEL 2014



EL NOTARIO
DR. DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO
Dr. Guillermo Córdoba Villegas

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

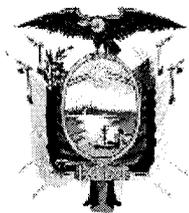
RAZON: Con esta fecha tomè nota al margen de la Escritura matriz de Constituciòn de la Compañia SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA., otorgada ante mí el 18 de Marzo del año 2.004, de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgaron los Señores Hugo Enrique Duràn Castro y Elizabeth Rodly del Carmen Espina Santander, a favor de los Señores Carlos Gonzalo Vaca Dueñas y Diego Xavier Vaca, el 17 de Junio del año 2.011, ante el Dr. Guillermo Còrdova Villegas, Notario 16 Provisional del Cantòn Quito, la cual antecede.-

Quito, 27 de Julio del año 2.011.-



DR. RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **958** del Registro Mercantil de catorce de abril de dos mil cuatro, a fs. 806, Tomo 135 y y **22** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de catorce de abril de dos mil cuatro, a fs. 13 vta., Tomo 2, correspondientes a la Compañía "**SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

